


De taronbe ya vien de Tols a las Vís Abertigo como el dho
D. Juan Sebastian de Ledo cho a vito de san Juan a el qual como
cio muy bien por a velle tratado y asy se le dize en la
Parrochia de san Juan de la Cruz. Mebando sobre la
Manta Capay manta la Cruz blanca de dho a vito
y Venerea en el Pecha todo lo qual saue el testigo Noubera
Conquide sans fura de Propia limpia Ambien de fe
a dho y lo dho saue por el dho dho que tiempo pasado
fue preguntado por las preguntas Generales de la ley y dho
queninguna le impede y por que dho saue escrivir lo fix
pro de humanos = El dho Juan Sebastian de Ledo mas

El Presente tratado de Propia mano escrita en un bulto de
Cartas de Papel bien y fielmente sacadas de su caja sin al
de dho de dho en los Archivos de la Cate y Audiencia
de San. de Justicia y dho dho en ambas Justi
diciencia Civil y Criminal de la dho de Casillente
por mi Fran. Notario por autoridad R. el Crivano
de dho de Casillente y Reyno de Valencia en su
testimonio de Verdad lo dicho es. lo firme de mi mano
y puse a te mia los bumbado a ponce a tal signo = con
tomi Fran. Notario y escribano ff. 

Los Notarios y es. ^{nos} que bato signados y firmamos
Certificamos y avemos que que el sus dho Fran. en
firiente de Cuias manos signo y firma designada
y firmada la antecedente copia y traslado de ynter
macion de testigos Ambien y es. ^{no} por autoridad
Real de la Presente villa de Casillente y Reyno
de Valencia y de los autos y en p. susas. quante

